



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COPÁNDARO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Copándaro, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Blanca Teresa García Cervantes Consejera Presidenta, Evangelina García Bárcenas Secretaria del Consejo, y los Consejeros Propietarios; Delia Suarez Chávez, Grecia Alondra Barrera Domínguez, Julio Cesar Martínez Velázquez, Eric Benigno Corona Lozano se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 12 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Copándaro, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 18
COPÁNDARO

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Evangelina García B.
Blanca
9/6

Grecia A.
[Signature]
[Signature]



- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de las planillas en el Municipio de Copándaro, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Revolucionario Institucional.

1	Presidencia Municipal	8 Copándaro	DAVID	GARCIA	GARCIA
2	Síndicatura propietaria	8 Copándaro	MARIA ROSARIO	MURILLO	RAMIREZ
3	Síndicatura suplente	8 Copándaro	YAQUELINE	MEDINA	MEDINA
4	Regiduría propietaria F1	8 Copándaro	SALVADOR	CISNEROS	GARCIA
5	Regiduría suplente F1	8 Copándaro	MARTIN	TENA	LOPEZ
6	Regiduría propietario F2	8 Copándaro	ROSA ISELA	CHAVEZ	ORTIZ



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 10 COPÁNDARO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58090
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Grecia A.

Blanca etc

Evangelina García B.

[Handwritten signature]



7	Regiduría suplente F2	8	Copándaro	EUNISE	TOLEDO	BARCENAS
8	Regiduría propietario F3	8	Copándaro	CARLOS ANDRES	RICO	MUÑOZ
9	Regiduría suplente F3	8	Copándaro	GUILLERMO	CHAVEZ	PINTOR
10	Regiduría propietario F4	8	Copándaro	OFELIA	ROSALES	SILVA
11	Regiduría suplente F4	8	Copándaro	YADIRA	OROZCO	CORONA

Partido Verde Ecologista de México.

1	Presidencia Municipal	8	Copándaro	DAVID	CALDERON	GARCIA
2	Sindicatura propietaria	8	Copándaro	MARIA ANTONIA	GARCIA	ALVARADO
3	Sindicatura suplente	8	Copándaro	ROSALIA	HERNANDEZ	RICO
4	Regiduría propietaria F1	8	Copándaro	JOSE LUIS	CALDERON	MEDRANO
5	Regiduría suplente F1	8	Copándaro	NAPOLEON	GONZALEZ	CLAUDIO
6	Regiduría propietario F2	8	Copándaro	ELSA GABRIELA	HERNANDEZ	KNAPP
7	Regiduría suplente F2	8	Copándaro	ADELA	GARCIA	CHAVEZ
8	Regiduría propietario F3	8	Copándaro	ALFREDO	AVALOS	GONZALEZ
9	Regiduría suplente F3	8	Copándaro	DAVID	MANRIQUEZ	LOPEZ
10	Regiduría propietario F4	8	Copándaro	ROSA	CORONA	CORONA
11	Regiduría suplente F4	8	Copándaro	NAVORINA	CORONA	BARCENAS

Partido Nueva Alianza.

1	Presidencia Municipal	8	Copándaro	DELFINO	GARCIA	CORTEZ
2	Sindicatura propietaria	8	Copándaro	BEATRIZ	GONZALEZ	SUAREZ
3	Sindicatura suplente	8	Copándaro	JESSICA GUADALUPE	VILLASEÑOR	RODRIGUEZ
4	Regiduría propietaria F1	8	Copándaro	J REFUGIO	CHAVEZ	BARCENAS
5	Regiduría suplente F1	8	Copándaro	EFRAIN	AMBRIZ	GOMEZ
6	Regiduría propietario F2	8	Copándaro	MA. DE LOS ANGELES	LEON	ARGUELLO
7	Regiduría suplente F2	8	Copándaro	BRENDA	ORTIZ	LEON
8	Regiduría propietario F3	8	Copándaro	AUGUSTO	CASTAÑEDA	CASTAÑEDA
9	Regiduría suplente F3	8	Copándaro	MANUEL	RODRIGUEZ	CORONA
10	Regiduría propietario F4	8	Copándaro	BRIGIDA	GARCIA	GONZALEZ
11	Regiduría suplente F4	8	Copándaro	IMELDA	GARCIA	GONZALEZ

Coalición Por Michoacán Al Frente PAN-PRD-MC

1	Presidencia Municipal	8	Copándaro	MIRNA VIOLETA	ACOSTA	TENA
---	-----------------------	---	-----------	---------------	--------	------

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 18 COPÁNDARO

OFICINAS CENTRALES
 Cruseles no. 18, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58090
 Tel. (443) 321 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58337
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

gab

Blanca

Erangelina Garcia B.

Greva A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2	Síndicatura propietaria	8 Copándaro	RAUL	RICO	REYES
3	Síndicatura suplente	8 Copándaro	ADRIAN	CERVANTES	RICO
4	Regiduría propietaria F1	8 Copándaro	ANA LILIA	VIVEROS	CASTAÑEDA
5	Regiduría suplente F1	8 Copándaro	ZAYRA	HERREJON	RUIZ
6	Regiduría propietario F2	8 Copándaro	EULALIO	GONZALEZ	TOLEDO
7	Regiduría suplente F2	8 Copándaro	JOSE ANTONIO	MEZA	TOLEDO
8	Regiduría propietario F3	8 Copándaro	MARIA DEL CARMEN	ZAMACONA	RODRIGUEZ
9	Regiduría suplente F3	8 Copándaro	MERCEDES	ESPINOSA	ROSALES
10	Regiduría propietario F4	8 Copándaro	JUAN PABLO	DIMAS	RODRIGUEZ
11	Regiduría suplente F4	8 Copándaro	ROBERTO	VIVEROS	CASTAÑEDA

**Coalición Juntos Haremos Historia
PT-MORENA**

1	Presidencia Municipal	8 Copándaro	JUANA	OROZCO	RODRIGUEZ
2	Síndicatura propietaria	8 Copándaro	SERAFIN	GARCIA	AVALOS
3	Síndicatura suplente	8 Copándaro	GILBERTO	AGUILAR	ESPINOZA
4	Regiduría propietaria F1	8 Copándaro	MERCEDES	VELAZQUEZ	VAZQUEZ
5	Regiduría suplente F1	8 Copándaro	MARICRUZ	REYES	ZAMACONA
6	Regiduría propietario F2	8 Copándaro	ROSENDO	TOLEDO	ALFARO
7	Regiduría suplente F2	8 Copándaro	FRANCISCO	CORTEZ	CORNEJO
8	Regiduría propietario F3	8 Copándaro	BRENDA	VILLA	GARCIA
9	Regiduría suplente F3	8 Copándaro	CECILIA	GARCIA	ORTIZ
10	Regiduría propietario F4	8 Copándaro	JOSE OSCAR	ESQUIVEL	GARCIA
11	Regiduría suplente F4	8 Copándaro	JOSE ADOLFO	VIVEROS	BARCENAS

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 01 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 18
COPÁNDARO**

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Alba

Blanco etc

Evangelina Garcia B.

Greca A.

[Handwritten signatures]



Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:07 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 12 doce casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 12 doce que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 12 doce mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- IEM-ODCM-01/2018, IEM-ODCM-02/2018, IEM-ODCM-03/2018, IEM-ODCM-04/2018, IEM-ODCM-05/2018, IEM-ODCM-06/2018, IEM-ODCM-07/2018.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos Generales del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



OFICINAS CENTRALES
Bucles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

gmb
Blanca Oti
Evangelina Garcia B.

Grecia A.
[Signature]
[Signature]



electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 04 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	148
Partido Revolucionario Institucional.	1,016
Partido de la Revolución Democrática.	1,243
Partido del Trabajo.	1,049
Partido Verde Ecologista de México.	566
Partido Movimiento Ciudadano.	71
Partido Nueva Alianza.	190
Partido MORENA.	121
PAN-PRD-MC	31
PAN-PRD	28
PAN-MC	0
PRD-MC	2
PT-MORENA	47
Candidatos no registrados	1
Votos Nulos	175

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 18
COPÁNDARO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

Blanca
Evangelina Garcia B.

García A.

[Firma]
[Firma]



1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Copándaro del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la coalición por Michoacán al frente PAN-PRD-MC, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo Municipal o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

MB

García A.

Blanco

Evangelina García B.





4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Copándaro.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la coalición por Michoacán al frente PAN-PRD-MC fue la integrada por los CC. -----
--

C. Mirna Violeta Acosta Tena
Presidenta Municipal

C. Raúl Rico Reyes
Síndico Propietario

C. Adrián Cervantes Rico
Síndico Suplente

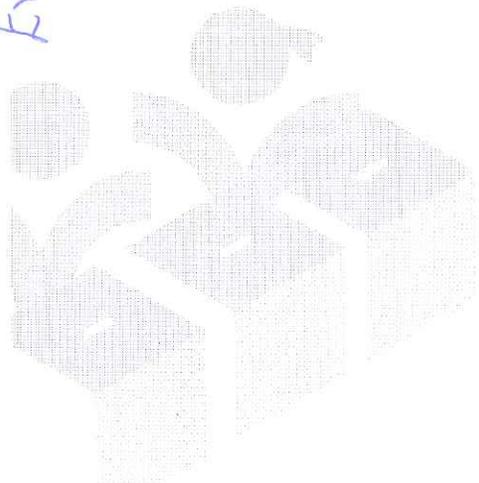
C. Ana Lilia Viveros Castañeda
Primera Regidora Propietaria



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 18
COPÁNDARO**

ab
Blanca
Evangelina García B.

Grecia A
[Signature]
[Signature]





C. Zaira Herrejón Ruiz
Primera Regidora Suplente

C. Eulalio González Toledo
Segundo Regidor Propietario

C. José Antonio Meza Toledo
Segundo Regidor Suplente

C. María del Carmen Zamacona Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

C. Mercedes Espinoza Rosales
Tercera Regidora Suplente

C. Juan Pablo Dimas Rodríguez
Cuarto Regidor Propietario

C. Roberto Viveros Castañeda
Cuarto Regidor Suplente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 18
COPANDARIO

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por La Coalición por Michoacán al frente PAN-PRD-MC , se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

gld

Blanca

Evangelina Garcia B.

Grecia A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, constando de 10 diez fojas útiles, siendo las 18:39 dieciocho horas con treintainueve minutos del día 04 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Copándaro.

C. Blanca Teresa García Cervantes
Presidenta del Comité Municipal

C. Evangelina García Cervantes
Secretaria del Comité Municipal

C. Delia Suarez Chávez
Consejero Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL
 DE MICHOACÁN
 MUNICIPIO DE
 COPÁNDARO**

C. Grecia Alondra Barrera
Domínguez
Consejero Electoral

C. Julio Cesar Martínez Velázquez
Consejero Electoral

C. Eric Benigno Corona Lozano
Consejero Electoral

